que tomo la razon con asistencia
de el Corregidor y tomada la razon
se le buelvan los dichos paxaros a sus a
mos y las personas a quien se les de
partieren lo cumplan pena de mill
maravedis cada uno aplicados
para dicha matanza y demas de
ello seran apremiados que para todo
lo suso dicho se les da poder y comision
en forma

Torres

En este ayuntamiento se confirio
de como mercher garcia Rr. de el
quartillo y quarto en cada cabeça
de ganado de el que entra a erba
jar en esta ciud. y quartillo que se
paga de cada arroba de pescado que
se mata en las mares del termino
desta ciud. dedicado para el susten
to de el alcayde y soldados de las
torres de su marina y que en su poder
de dichos ynpuestos no tiene maravedis
ningunos con que poder socorrer
dichos alcaydes y soldados de lo necesa
rio por lo qual estan a pique de
desamparar dichas torres que tan
conuecitan la marina desta ciud.
porque aunque los abundadores
de las almadravas de copiz calabar
dina ofrecieron dar todo lo necesa
rio para ello no lo an hecho